

## AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR Y SUS BENEFICIARIOS AL SERVICIO MÉDICO DE ISSSTESON

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr que esté satisfecho con nuestro servicio, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora expide la presente Carta Compromiso al Ciudadano, para que el trámite de Afiliación del trabajador y sus beneficiarios al servicio médico ISSSTESON, que ofrece la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

La Cédula de Identificación digital estará disponible a través de la aplicación MiISSSTESON y en la página [www.isssteson.gob.mx](http://www.isssteson.gob.mx), concluidos los 3 días de recepción de la documentación completa.

Para trámites foráneos, el tiempo de respuesta es de 15 días hábiles, en caso de no existir módulo en la localidad.

### CONFIABLE

Se emitirá al derechohabiente una Cédula de Identificación Digital, con opción de descarga para impresión, la cual estará correctamente elaborada con la información proporcionada por el mismo y libre de errores.

### TRANSPARENTE

El personal de ventanilla estará debidamente identificado con su gafete, no se solicitará ningún requisito adicional a los establecidos en esta carta.

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

La afiliación es el proceso de registro de los trabajadores y sus familiares derechohabientes ante el Instituto y tiene como finalidad:

- I. Llevar el registro de los Organismos y de los trabajadores.
- II. Emitir una Cédula de Identificación de los trabajadores y sus beneficiarios.
- III. Proporcionar la información necesaria a las diferentes áreas administrativas del Instituto, para el cumplimiento de estas funciones.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

#### 1.- El trabajador debe presentar:

- I.- Formato de alta;
- II.- Acta de nacimiento original o copia certificada;
- II.- Examen médico original (certificado médico) llenado por un médico del Instituto o afiliado al mismo, anexando lo siguiente: Biometría hemática completa, química sanguínea (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos), examen general de orina, radiografía de tórax (con interpretación), análisis clínicos de VDRL, tipo factor (RH) y prueba de embarazo en el supuesto de que el trabajador sea del sexo femenino.

#### 2.- La esposa del trabajador:

- I.- Acta de nacimiento original o copia certificada;
- II.- Acta de matrimonio original o copia certificada;
- III.- Fotografía a color tamaño credencial con fondo blanco, cuando no pueda acudir a tomarse la fotografía.

#### 3.- Los hijos del trabajador:

- I.- Acta de nacimiento original o copia certificada;
- II.- Foto a color, tamaño credencial, con fondo blanco, cuando no pueda acudir a tomarse la fotografía;
- III.- Mayores de 18 años y hasta la edad de 25, constancia original de estudios de nivel medio superior o superior (en los casos en que proceda);
- IV.- Autorización de dictamen de incapacidad (para la afiliación de hijos con discapacidad física o psíquica mayores de 18 años, el trabajador debe acudir al Departamento de Trabajo Social para su autorización).

### COSTO: GRATUITO

El trámite que realizas debe ser de acuerdo a lo estipulado en este documento. En caso contrario, tienes el derecho a exigirlo, presentándote a exponer tu caso ante el Titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON en: Dr. Aguilar No. 11 entre Galeana y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, Teléfonos (662) 217-40-89 y 212-42-00 o al correo electrónico: [ocda.isssteson@hotmail.com](mailto:ocda.isssteson@hotmail.com)

En caso de no recibir respuesta favorable, puedes presentar tu queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 213-31-89 y 213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o al portal [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [quejasysugerencias@isssteson.gob.mx](mailto:quejasysugerencias@isssteson.gob.mx), tiene como finalidad facilitar información sobre los trámites y servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.**

**ATENTAMENTE:**

**MTRO. JESÚS MANUEL ACUÑA MÉNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESON

**MTRO. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL**  
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES  
Y PRESTACIONES